

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL, 29 JUN. 2017

DECRETO EXENTO № 4.149

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento № 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento № 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a los Cardos, por arreglo de camino vecinal, el día 27 de Junio de 2017, a los siguientes funcionarios municipales:
- FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta , RUT
- RAMON LUENGO CASTILLO, Planta, RUT: Auxiliar, Grado 16° E.M.S.
- MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, RUT: Auxiliar, Grado 17° E.M.S
- BANY LOPEZ MORALES, Planta, RUT:
 Auxiliar, Grado 16° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.
DISTRIBUCIÓN

- -Archivo,
- -Finanzas (02)
- -Personal

IVÁN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MILHICHA